



EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA  
DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN  
DE INFRAESTRUCTURA CIVIL

Recibido

Lic. Gerson Soria Cuellar  
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO de la  
EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN  
Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EBC

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EBC N° 110/2021

GERENCIA GENERAL

La Paz, 10 de noviembre de 2021

### ASUNTO: DELEGACIÓN

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 232 de la Constitución Política del Estado, señala que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, mediante Decreto Supremo N° 1020, de 26 de octubre de 2011 fue creada la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil cuya sigla es "EBC" como una Empresa Pública Nacional Estratégica, la mencionada disposición normativa señala en su artículo 8 parágrafo I lo siguiente: "La EBC está a cargo de una (un) Gerente General que se constituye en su máxima autoridad ejecutiva, es designado(o) por el Presidente del Estado Plurinacional mediante Resolución Suprema y define los asuntos de su competencia mediante resoluciones administrativas".

Que mediante Decreto Presidencial N° 27327 de fecha 14 de diciembre de 2020, se nombra al ciudadano Arq. Sebastián Capo Pinaya como Gerente General de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, quien asume la representación legal.

Que, los Parágrafos I, II y V del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2001, establece que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública.

Que el Parágrafo I del Art. 7 de la Ley de Procedimiento Administrativo, faculta a las autoridades administrativas delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública, esta delegación se efectúa únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. Asimismo, el Parágrafo II. Establece que el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley de Administración y Control Gubernamental.



Construyendo  
infraestructura  
civil para  
Bolivia

Dirección: Av. Brasil N° 1636 • Zona Miraflores • Teléfonos: (591-2) 2188110 - 2188100 • ebcbolivia@ebc.gob.bo  
www.ebc.gob.bo (La Paz - Bolivia)

**CONSIDERANDO.**

Que mediante Memorando de designación MEM/GAF/RRHH/2021-0091 25 de octubre de 2021 se nombra al ciudadano **GERSON SORIA CUELLAR** como Gerente Administrativo Financiero a.i. de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC.

Que a consecuencia de las recargadas tareas que viene afrontando la Gerencia General de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, es necesario delegar ciertas atribuciones en materia de Recursos Humanos, con la finalidad de agilizar gestiones administrativas de forma eficiente, eficaz y resultados, evitando tramites tediosos e innecesarios que únicamente acarrearán dilación en el tiempo, generando incertidumbre.

**POR TANTO:**

El Gerente General de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil, en ejercicio de sus atribuciones.

**RESUELVE:**

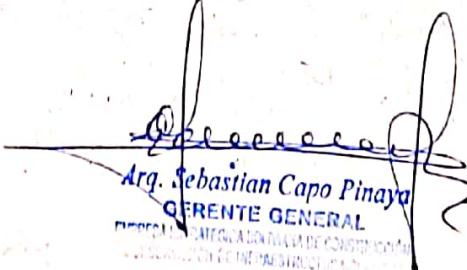
**PRIMERO.- DELEGAR** al ciudadano **GERSON SORIA CUELLAR** Gerente Administrativo Financiero a.i. la facultad de desvincular personal de ítem, resolver contratos administrativos eventuales, resolver contratos administrativos de obras, bienes y servicios en todas sus modalidades y otros contratos suscritos por el Gerente General de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC.

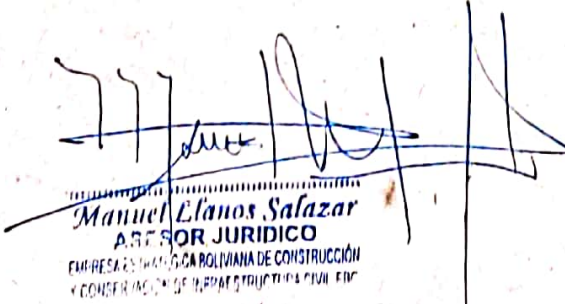
**SEGUNDO.-** La presente publicación deberá publicarse en la pagina web de la ECB para conocimiento público.

**TERCERO.-** Se abroga y deja sin efecto la Resolución Administrativa Nro.089 de 08 de septiembre de 2021.

**CUARTA.-** La Gerencia Administrativa Financiera queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Arg. Sebastian Capo Pinaya  
GERENTE GENERAL  
EMPRESA ESTRATEGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCION  
Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA CIVIL

  
Manuel Elanos Salazar  
ABOGADO JURIDICO  
EMPRESA ESTRATEGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCION  
Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA CIVIL